



Foto: Municipalidad de Asunción

## Nota técnica país

### ► Panorama Laboral en tiempos de la COVID-19

# Paraguay: Impactos de la COVID-19 sobre el mercado de trabajo y la generación de ingresos

Gerhard Reinecke  
con Guillermo Montt, Aram Cunego, Verónica Herken, Andrea Ocampos y Paola Valfredi

Octubre, 2020

## Resumen

Paraguay aplicó tempranamente medidas muy fuertes para frenar la expansión del nuevo Coronavirus. Gracias a ellas, se logró la contención del contagio, permitiendo la vuelta paulatina a los lugares de trabajo a través de un esquema de “cuarentena inteligente”. Sin embargo, se trata de un logro frágil ya que, desde la relajación de las medidas, el número de contagios ha vuelto a aumentar, poniendo en riesgo los resultados alcanzados.

Como consecuencia de la crisis por la COVID-19, la tasa de ocupación ha bajado en 4,3 puntos porcentuales entre el segundo trimestre 2019 y el segundo trimestre 2020 (de 65,9% a 61,6%), con una baja mucho más fuerte entre las mujeres (6,4 puntos porcentuales) que entre los hombres (2,0 puntos porcentuales). Pese a ello, la tasa de desocupación solo aumentó de 7,4% a 7,6% en el mismo periodo, debido al movimiento masivo de la población económicamente activa hacia el estado de “inactividad”, principalmente la inactividad circunstancial debido a la pandemia (217 904 personas en el segundo trimestre de 2020).

A pesar de la elevada informalidad en el mercado laboral paraguayo y el desarrollo relativamente tardío de la institucionalidad laboral, la respuesta de las políticas públicas fue decisiva, innovadora y, en las fases iniciales ha mostrado resultados alentadores. Dos elementos centrales han sido el diseño e implementación de subsidios: uno para los trabajadores formales cuyos contratos de trabajo fueron suspendidos, y otro para los trabajadores informales. La crisis por COVID-19 también impulsó fuertemente la digitalización de los servicios entregados por las instituciones laborales y de formación profesional además de dar lugar a un crecimiento importante en las capacidades de manejo y análisis oportuno de los registros administrativos para fines del análisis de la situación laboral.

\* Los autores agradecen a Fabio Bertranou, Mauricio Dierckxsens, Roxana Mauricio, Gisele Morinigo, Mónica Recalde y Horacio Santander, así como a las Agencias, Fondos y Programas del Sistema de Naciones Unidas en Paraguay, quienes contribuyeron valiosos datos y comentarios para la elaboración de este informe.

## 1. Introducción

En la comparación regional, Paraguay ha sido uno de los países con una evolución inicial relativamente favorable del número de contagios por COVID-19. Se logró la contención del contagio gracias a medidas muy fuertes, tomadas tempranamente, para frenar la expansión del nuevo Coronavirus mediante el cierre de comercios, restaurantes, colegios y universidades, así como la prohibición de eventos públicos. Si bien es difícil estimar cuál sería la situación de Paraguay sin las medidas de contención, estas causaron un fuerte impacto económico y social, ante el cual el Gobierno puso en marcha un paquete de políticas públicas.

La Ley 6524, promulgada el 26 de marzo de 2020, que declara el Estado de Emergencia, reglamentada a través del Decreto 3506, del 31 de marzo 2020, contiene una serie de medidas administrativas, fiscales y financieras. Estas medidas representan un esfuerzo enorme en un país que tradicionalmente cuenta con una situación macroeconómica estable, pero tiene ingresos fiscales bajos en proporción al PIB en comparación a otros países de la Región, un desarrollo institucional relativamente tardío (con la creación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social recién en 2014) y un elevado grado de informalidad, tanto económica como laboral.

Dado el éxito inicial de la estrategia de contención del contagio, el país tempranamente desarrolló planes para un paulatino retorno a los lugares de trabajo. En este sentido, el Decreto 3576, del 3 de mayo 2020, estipuló el inicio de un regreso escalonado a las actividades productivas según el Plan de Cuarentena Inteligente. Sin embargo, al mes de setiembre se observa que los avances en este sentido han sido dispares, ya que en los últimos meses se ha registrado un aumento importante de contagios, sobre todo en las áreas de mayor densidad poblacional, causando demoras y retrocesos en la secuencia de la Cuarentena Inteligente.

Por otro lado, el MTESS sometió a consideración del Equipo Económico Nacional, encabezado por el Ministerio de Hacienda, un Plan de Reactivación del Empleo, el cual busca "...impulsar acciones y políticas que contribuyan a la reactivación económica, a través de la estimulación de las políticas activas de empleo, el emprendimiento, la reconversión laboral y productiva, permitiendo el sostenimiento y la generación de empleos nuevos." Este Plan, a su vez, se integra en el Plan de Recuperación Económica presentado por el Gobierno, con miras a una evolución económica y social más favorable en el mediano plazo. Algunas de las medidas presentadas en el Plan requieren de decisiones parlamentarias - normativas y presupuestarias - y del desarrollo de estrategias más detalladas para poder implementarse.



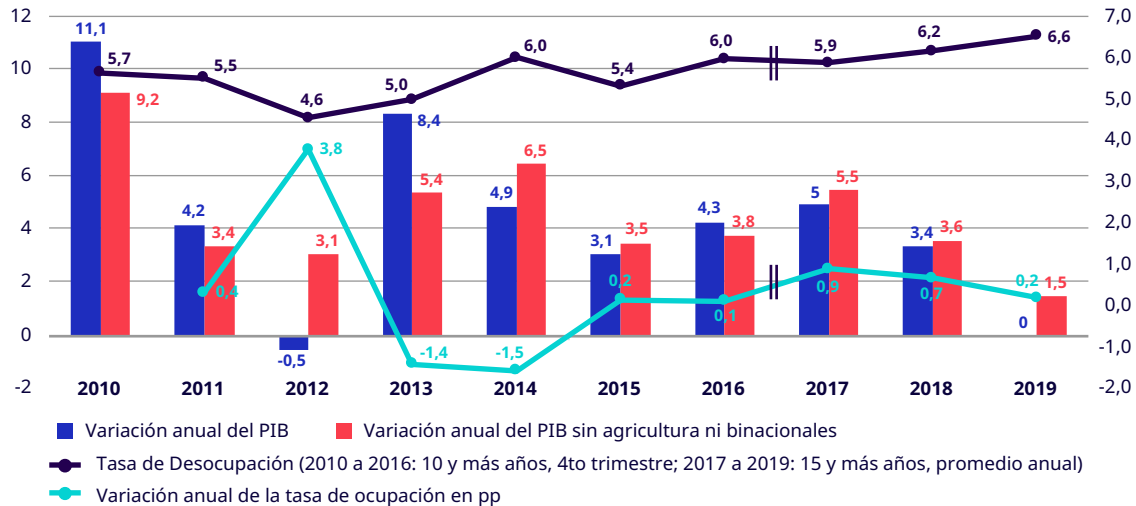
La respuesta de las políticas públicas ante el impacto de COVID-19 y las consecuencias de las estrictas medidas de confinamiento fue decisiva, innovadora y, en las fases iniciales ha mostrado resultados alentadores.

## 2. Contexto Económico y Laboral Pre-Pandemia COVID-19

### 2.1. Estructura económica

Con un PIB per cápita (PPP, USD 2017) de 12 685 en 2019, Paraguay es un país de ingreso medio-alto. Entre 2003 y 2018 promedió un crecimiento anual de 2,95% y se observaron sólo dos años de crecimiento negativo (2009 y 2012). Este crecimiento es más alto que el promedio observado en la región de América Latina y el Caribe (1,6%) y los números de años con crecimiento negativo menor al de la región durante el mencionado periodo. En 2019, luego de un crecimiento sostenido, se reporta un estancamiento con una variación de 0,0% (Gráfico 1).

► **Gráfico 1.** Variación del PIB, del PIB sin Agricultura y Binacionales y Tasa de Desocupación. Años 2010-2019 (En porcentaje y tasas de crecimiento anualizadas)



**Fuente:** Banco Central del Paraguay (2020a), DGEEC, EPH y EPHC: 1) Principales indicadores de empleo por año de la encuesta, según área de residencia. Período 1997/98 - 2018; 2) Principales resultados total país EPHC anual 2017-2018; 3) Boletín Trimestral de Empleo, EPHC, 4to Trimestre 2019. **Nota:** Tasa de desocupación 2010-2016, en base a población en edad de trabajar 10 y más años, 4to trimestre; a partir de 2017, 15 y más años, promedio anual. Variación anual de la tasa de ocupación hasta 2017 en base a serie 10 y más años, a partir de 2018 15 y más años.

Paraguay ha gozado de relativa estabilidad macroeconómica que ha sido, en parte, el resultado de un compromiso por mantener los equilibrios macroeconómicos refrendado en 2013 con la Ley de Responsabilidad Fiscal. La inflación, que en el año 1990 superó el 35% se ha mantenido cerca o por debajo del 5% en casi todos los años desde 2010<sup>1</sup>. Este desempeño se da en un contexto en el que el gasto del Gobierno Central es el segundo más bajo como proporción del PIB (14,9%) entre 21 países de la Región (CEPAL, 2020a, Gráfico IV.5). Este gasto tiene una baja dependencia de la deuda pública (OCDE, 2018) y en 2019, Paraguay era el país de la Región con la deuda pública bruta del Gobierno Central más baja de la Región (CEPAL, 2020a, Gráfico I.14.A). Según datos del Ministerio de Hacienda, la recaudación tributaria equivalió a 9,9% del PIB en 2019, por debajo del promedio de la región, y significó el 70,1% de los ingresos fiscales totales. En el mismo año, los ingresos por las rentas y la venta de energía hidroeléctrica de Itaipú y Yacyretá contribuyeron el 12,2% de la recaudación fiscal<sup>2</sup>. De ahí que la sensibilidad de la economía paraguaya a factores externos traiga consigo variabilidad en la recaudación fiscal.

Más generalmente, la economía paraguaya es sensible a las variaciones climáticas, en particular a las sequías, que afectan al sector agrícola y los flujos hídricos, a la contingencia económica de Brasil y Argentina y a las negociaciones que definen las condiciones de venta de energía de las hidroeléctricas Itaipú (con Brasil) y Yacyretá (con Argentina). De hecho, más de la mitad de la volatilidad del crecimiento es atribuible a cambios externos (demanda externa, tasas de interés internacionales, sequías y problemas de salud de animales) (Banco Mundial, 2018; Barrail y Biedermann, 2012). Es por esto que el Banco Central del Paraguay, en sus Informes de Política Monetaria, presenta por separado las series del PIB e Índices de Actividad Económica para la economía completa y para la economía sin el sector agrícola ni las hidroeléctricas binacionales, pues responden a ciclos y variables de naturaleza específica (BCP, 2019; BCP, 2020d). Por la baja intensidad laboral del sector agroindustrial e hidroeléctrico, el empleo y otras variables del mercado laboral tienden a seguir el PIB sin el sector agrícola ni las hidroeléctricas binacionales.

La matriz productiva y de exportación del Paraguay es relativamente baja en diversidad y en complejidad en relación a su nivel de ingresos<sup>3</sup>. El empleo se concentra en sectores de baja productividad, mientras

1 Datos de World Bank Indicators (GDP per capita, PPP, constant 2017 USD; Per capita GDP growth annual %; Inflation, consumer prices annual %).  
 2 Elaboración OIT en base a datos del Ministerio de Hacienda, Serie Histórica, disponible en <https://economia.gov.py/index.php/dependencias/direccion-de-politica-macro-fiscal/situfin/serie-historica>  
 3 Datos de Economic Complexity Index y de OCDE (2018).

que algunos de los sectores cruciales para la inserción comercial del país, como la soja, crean muy poco empleo. Quizás la única excepción es la maquila, que produce partes automotrices para la demanda de la industria brasilera. Dada la estructura productiva, existen sinergias directas limitadas para aprovechar el capital físico y humano para diversificar en productos relacionados y generar más valor agregado. Las perspectivas de desarrollo futuro para los principales sectores de maquila como el vestuario y las autopartes parecen ser limitadas (Velázquez, Cresta y Ramírez, 2018). Se requeriría entonces de apuestas estratégicas de más largo plazo para diversificar la estructura productiva<sup>4</sup>.

## 2.2. Estructura del mercado laboral

Paraguay se caracteriza por una tasa de desocupación baja en comparación al promedio de la región. En 2019, la tasa de Paraguay a nivel nacional fue del 6,6%, cuando el promedio regional para América Latina y el Caribe fue de 8,1% (CEPAL y OIT, 2020). Otra característica de la tasa de desocupación es la falta de correlación clara con los ciclos económicos, comportamiento que persiste en menor medida, aun con la serie de crecimiento sin agricultura y binacionales. En el gráfico 1, se observa la ausencia de correlación clara entre las variaciones anuales del PIB y la tasa de desocupación hasta 2016, y un impacto muy moderado de la desaceleración económica entre los años 2017 y 2019 en la desocupación y en la variación anual de la tasa de ocupación.

(...) los problemas del mercado laboral del Paraguay se expresan tanto o más en la informalidad (y, en menor grado, en la subocupación) que en la desocupación.

De todas formas, los problemas del mercado laboral del Paraguay se expresan tanto o más en la informalidad (y, en menor grado, en la subocupación) que en la desocupación. La subocupación en el país se califica como el porcentaje de ocupados que trabajan menos de 30 horas, desean trabajar más horas y están disponibles para hacerlo. En el cuarto trimestre del 2019, la tasa de subocupación era de 6,6% a nivel nacional (DGEEC, 2020b).

En 2019, 69,6% de la población ocupada en Paraguay trabajaba en la informalidad (OIT, 2020a). La informalidad es frecuente tanto en establecimientos informales como en establecimientos formales, con implicancias negativas en la productividad y los ingresos, excluyendo a los trabajadores de los derechos de acceso a la seguridad social, de representación y asociación sindical, de apoyo legal y de cumplimiento a normas de salud y seguridad en el trabajo. La elevada incidencia de la informalidad del empleo en el sector formal de la economía (20,5% del empleo total en 2019) es una característica del Paraguay y se debe a debilidades institucionales, en ámbitos como la fiscalización laboral y de seguridad social. En 2018, casi la mitad de los trabajadores informales eran asalariados y alrededor de 40,9% eran trabajadores por cuenta propia. La informalidad es transversal a toda la economía paraguaya: el 62,2% de los asalariados es informal, pero se concentra, sobre todo, entre trabajadores y trabajadoras domésticas (94,4%), asalariados en micro, pequeñas y medianas empresas, agricultura, ganadería, caza y pesca (93,5%), y entre trabajadores del sector de la construcción (90,5%) (OIT, 2020a).

Respecto de las brechas de género, en 2019, de cada 10 hombres, 8 integran la fuerza laboral, mientras que de cada 10 mujeres aproximadamente 6 forman parte de la misma. La tasa de desempleo alcanzó 5,6%, siendo las mujeres las más afectadas: el 7,7% de ellas estaban desempleadas en comparación con el 4,1% de los hombres. Los hombres se concentran en dos categorías ocupacionales: Empleado/Obrero Privado (48,3%), seguido de Trabajador por Cuenta Propia (30,2 %), mientras que la categoría Cuenta Propia agrupa a la mayor proporción de mujeres (31,1%), en segundo lugar, la categoría de Empleado/

4 Datos de Economic Complexity Index.



Obrero Privado (26,1%) y en tercer lugar, la categoría Empleado Doméstico (17,0%).

Al igual que en otros países de la Región, la tasa de desocupación de los jóvenes de 15 a 24 años es muy superior a la de los adultos. Menos del 20% de los jóvenes ocupados cotizan para el sistema de pensiones y la brecha en este indicador entre jóvenes y adultos es más grande aún que en la mayoría de los otros países latinoamericanos (OIT, 2019).

El ingreso promedio mensual de la población ocupada asciende a aproximadamente 2 millones 300 mil guaraníes (357 dólares americanos a la tasa de cambio de fines de 2019), el ingreso promedio de los hombres es de 2 millones 500 mil guaraníes y el de las mujeres es de 2 millones guaraníes, con una brecha en los ingresos de alrededor de 500 mil guaraníes a favor de los hombres (DGEEC, 2019c).



Al igual que en otros países de la Región, la tasa de desocupación de los jóvenes de 15 a 24 años es muy superior a la de los adultos. Menos del 20% de los jóvenes ocupados cotizan para el sistema de pensiones y la brecha en este indicador entre jóvenes y adultos es más grande aún que en la mayoría de los otros países latinoamericanos (OIT, 2019).

### 3. Impacto de la pandemia sobre el mercado de trabajo

#### 3.1. Evolución de contagios y respuesta sanitaria

El primer caso de COVID-19 en Paraguay se confirmó el 7 de marzo. Cuatro días después el gobierno anunció una cuarentena parcial (Resolución No. 90/2020), suspendiendo las clases en todos los niveles y prohibiendo las actividades que implicaran aglomeraciones. El 20 de marzo, una vez confirmada la transmisión comunitaria de la COVID-19, el gobierno anunció la cuarentena total (Decreto No. 3.478/2020) y el 24 de marzo, el cierre total de las fronteras. Con estas medidas se restringió totalmente la circulación de personas, con la excepción de casos de necesidad o urgencia, así como de trabajadores y trabajadoras de servicios básicos y de salud. Los paraguayos que retornaban del extranjero quedaron con la obligación de cumplir una cuarentena preventiva de 14 días en albergues designados por el Estado.

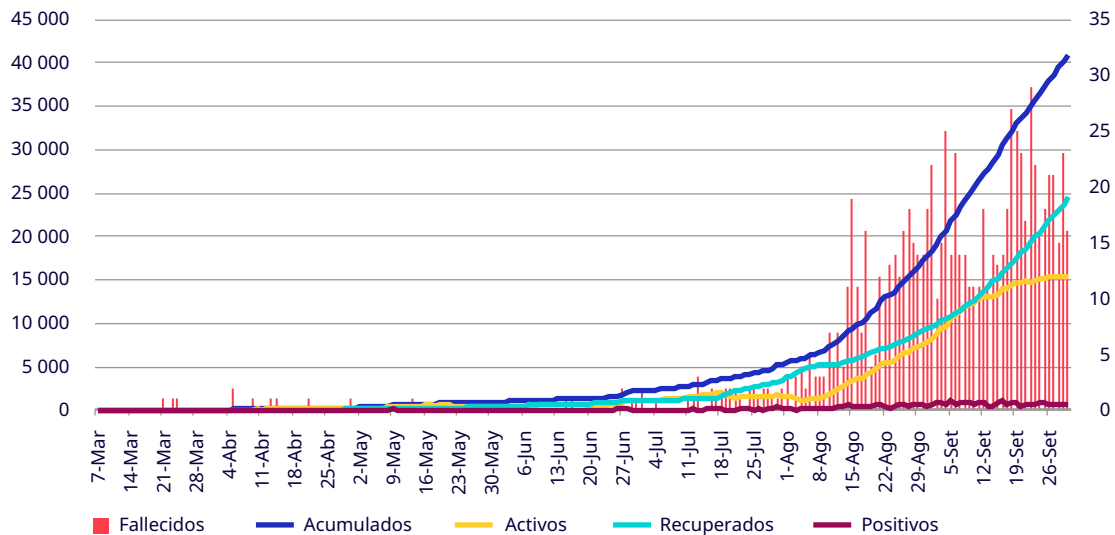
El 26 de marzo se declaró la emergencia nacional mediante la Ley No. 6.524 que organizó la respuesta sanitaria y socioeconómica.

Los casos confirmados aumentaron a 100 el 4 de abril y a 1000 el 2 de junio de 2020 (Gráfico 2). Hacia finales de mayo, coincidiendo con cierto aplanamiento de la curva de contagios, el Gobierno puso en marcha la llamada “Cuarentena Inteligente”, planteando el relajamiento gradual (concretamente, en cuatro fases) de las medidas de confinamiento en el periodo de mayo a julio de 2020.

Desde mediados de junio, sin embargo, se observó un aumento del número de contagios, especialmente en las áreas más densamente pobladas del país, el área capitalina (Asunción y área metropolitana) y en los departamentos de Central y Alto Paraná. Esta situación motivó al gobierno a extender, en primera instancia, la duración de la “fase 3” de la cuarentena inteligente; y posteriormente, a establecer medidas específicas para algunas áreas del país, lo cual incluyó volver a aplicar ciertas medidas restrictivas, con algunas salvedades orientadas a mitigar el impacto en la economía (por ejemplo, excepciones para determinados sectores, aplicación de las medidas en determinadas franjas horarias, habilitación de locales comerciales previa verificación del cumplimiento de los protocolos de salud; entre otras).

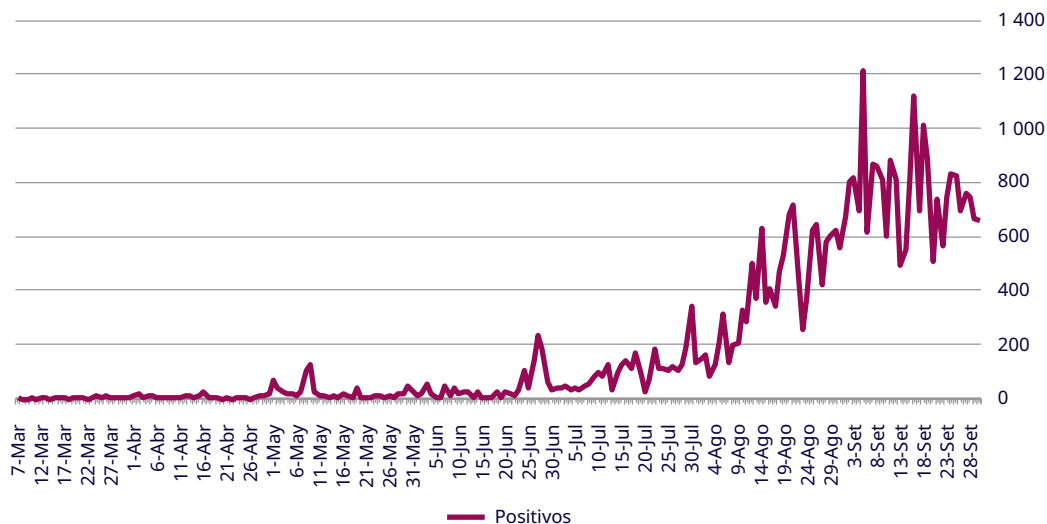
En los gráficos 2 y 3 se visualiza la curva epidemiológica de contagios en términos absolutos, así como la tendencia del número de casos diarios, mostrando el avance del contagio comunitario.

► **Gráfico 2.** Número de casos confirmados de COVID-19 acumulados al 30 de septiembre de 2020



Fuente: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)<sup>5</sup>.

► **Gráfico 3.** Número de casos diarios confirmados de COVID-19 al 30 de septiembre de 2020



Fuente: Reporte COVID-19 MSPBS<sup>6</sup>.

### 3.2. Impacto sobre la economía y las empresas

El impacto de las estrictas medidas de confinamiento a raíz de la COVID-19 en la actividad económica ha sido muy fuerte. No obstante, para el año 2020 el Banco Central del Paraguay en julio 2020 ha proyectado una contracción del PIB de -3,5% (BCP, 2020a), recesión menos fuerte que en la mayoría de los otros países de la Región. Esto se debe, en parte, a que las proyecciones económicas que se habían

5 Fuente: <https://www.msps.gov.py/reporte-covid19.html> (recuperado: 01 de septiembre de 2020).

6 Fuente: <https://www.msps.gov.py/reporte-covid19.html> (recuperado: 01 de septiembre de 2020).

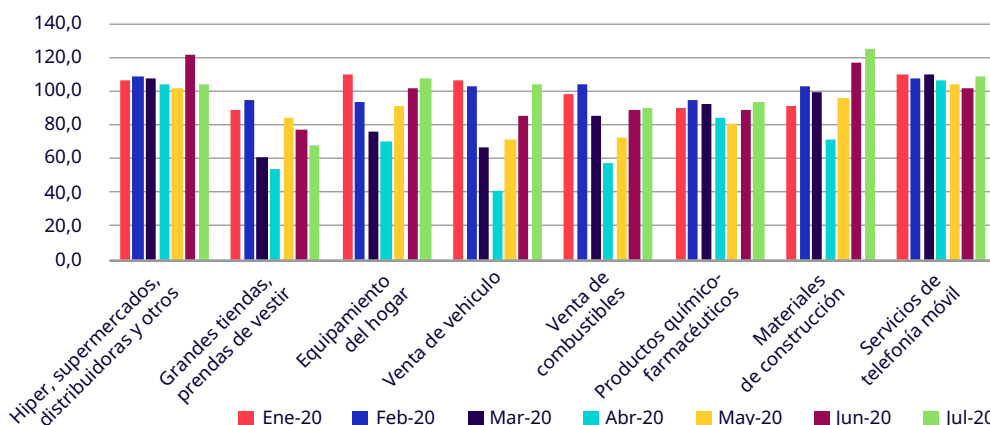
hecho previamente a la crisis de la pandemia -4,1% para 2020 realizada en diciembre 2019 (BCP, 2020d)- estimaban un crecimiento económico más alto que en el promedio de la Región, y en parte al hecho que los números iniciales de contagios relativamente bajos permitieron tempranamente un retorno a la actividad económica.

Los datos del Indicador Mensual de la Actividad Económica del Paraguay, disponibles hasta agosto 2020, muestran una disminución en el acumulado de los primeros ocho meses del año de -0,4% en comparación con el año anterior (-2,1%, excluyendo agricultura y empresas binacionales). La disminución más fuerte en comparación con el mismo mes del año anterior fue en abril de 2020, tanto para el indicador sin agricultura y binacionales (-15,0%) como para el indicador de la economía total (-12,2%), mientras que en mayo la disminución fue algo menor (-9,8% sin agricultura y binacionales, -7,4% para el indicador completo) (BCP, 2020c).

Los datos del Banco Central del Paraguay para los meses de mayor impacto muestran que en este comportamiento interanual han incidido principalmente los desempeños negativos registrados en los servicios, la industria manufacturera y la generación de energía eléctrica. Sin embargo, los resultados positivos de la agricultura, la ganadería y la construcción ayudaron a atenuar la caída de la actividad económica. En los servicios, sin embargo, predominan los efectos negativos observados especialmente en las actividades de hoteles y restaurantes, servicios a los hogares, comercio, servicios a las empresas, transportes, servicios gubernamentales e intermediación financiera. Por otra parte, el sector de las telecomunicaciones mostró resultados positivos (BCP, 2020c).

Algunas actividades económicas fueron especialmente afectadas por las medidas de distanciamiento físico implementadas, como el sector servicios, y para el año 2020 completo se proyectan fuertes caídas en la actividad de restaurantes y hoteles (-78,1%), servicios a los hogares (-30,8%) y servicios a las empresas (-10,6%) (BCP, 2020e). Las ventas de grandes tiendas y prendas de vestir bajaron fuertemente en marzo y abril, y a pesar de una recuperación inicial en mayo, siguen deprimidas en julio 2020 (gráfico 4). En cambio, las ventas en supermercados y los servicios de telefonía móvil siguieron estables o incluso superiores al nivel del año anterior. Finalmente, las otras subramas comerciales sufrieron el impacto de la crisis, pero se recuperaron a partir de mayo 2020.

► Gráfico 4. Ventas por subramas de comercio, enero a julio 2020 (julio 2019= 100)



Fuente: Banco Central del Paraguay; Estimador Cifras de Negocios (ECN), Índice Real Subramas Comerciales y Servicios de Telefonía Móvil.

En una encuesta de abril 2020 a 635 empresas de distintos sectores económicos, solo el 2,0% no se había visto afectado por la crisis, mientras que el 67,7% había parado sus actividades completamente. Del 30,1% restante, que reportaba una baja en la actividad, en la mitad de estos casos la baja había sido hasta en un 25%, mientras que, en la otra mitad de los casos, la baja fue mayor. Respecto de las medidas para enfrentar la crisis, el 42,1% de las grandes empresas y el 24,4% de las MIPYMES habían adoptado nuevas modalidades de trabajo (MIC, MTESS y Sinafocal, 2020). Cabe señalar que la muestra de esta encuesta no

fue aleatoria, por lo cual se estima que las empresas más afectadas por la crisis estén sobrerrepresentadas.

Las exportaciones paraguayas registradas – excluyendo reexportaciones y energía eléctrica – aumentaron levemente en el período de enero a septiembre 2020 en comparación con igual período del año anterior (+1,8%). Sin embargo, el acumulado esconde fuertes variaciones mensuales, no atribuibles exclusivamente a la crisis por COVID-19, dado que hubo fuertes bajas en enero (-22,8%) y abril (-19,1%) (SEI, 2020; BCP, 2020b). Por otra parte, en la maquila, hubo una baja significativa de las exportaciones, con una pérdida acumulada de -23,5%

entre enero y septiembre 2020 en comparación con el año anterior, pero concentrada en abril (-78,7%) y mayo (-60,6%). En septiembre 2020, por primera desde el inicio de la pandemia, las exportaciones de maquila superan el valor del mismo mes del año anterior (+3,8%). Las importaciones sufrieron una fuerte disminución, calculadas en un -18,6% acumulado entre enero y septiembre 2020, en comparación con el año anterior, con un *peak* de -50,7% en abril (SEI, 2020; BCP, 2020b).

Según los resultados de la Encuesta Permanente de Hogares Continua (EPHC), la tasa de ocupación en Paraguay cayó en 4,3 puntos porcentuales entre el segundo trimestre 2019 y el segundo trimestre de 2020 (de 65,9 a 61,6%), es decir, la ocupación cayó en aproximadamente 160 mil personas.

### 3.3. Impacto en el mercado laboral

Según los resultados de la Encuesta Permanente de Hogares Continua (EPHC)<sup>7</sup>, la tasa de ocupación en Paraguay cayó en 4,3 puntos porcentuales entre el segundo trimestre 2019 y el segundo trimestre de 2020 (de 65,9 a 61,6%), es decir, la ocupación cayó en aproximadamente 160 mil personas. Esta disminución se concentra en las mujeres, con una baja de 6,4 puntos porcentuales, versus 2,0 puntos porcentuales en los hombres (gráfico 5).

► Gráfico 5. Tasa de ocupación nacional, por sexo, según trimestre



Fuente: DGEEC. Encuesta Permanente de Hogares Continua 2019-2020.

Nota: No incluye los departamentos de Boquerón y Alto Paraguay.

Esta baja en la tasa de ocupación es relativamente reducida en comparación con otros países de la Región durante el mismo período. Según el estudio regional publicado en septiembre 2020 por la OIT, Paraguay es, después de Uruguay, el país con menor impacto de la crisis en la tasa de ocupación (OIT, 2020c). Esto se puede explicar por el hecho que, como se mencionó más arriba, en Paraguay a fines

7 Tras la suspensión de las actividades de levantamiento e información en terreno, en marzo 2020, se procedió a una serie de ajustes metodológicos (DGEEC, 2020a) para efectuar encuestas por vía telefónica, siguiendo las orientaciones conceptuales y metodológicas de la OIT.



de mayo y en junio se pudieron reanudar muchas actividades económicas que estaban paradas por las medidas de confinamiento, dado que los números de contagios durante el segundo trimestre 2020 fueron relativamente bajos.

También se observa que las pérdidas de empleo se concentraron en las áreas urbanas, con una baja de la tasa de ocupación de 5,7 puntos porcentuales, mientras que en las áreas rurales la baja fue de solo 1,7 puntos porcentuales.

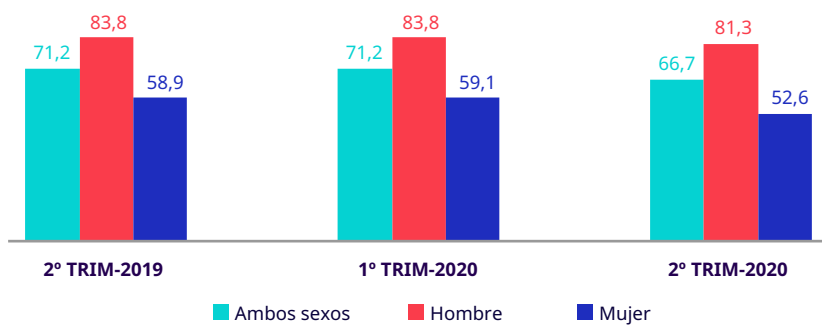
Por otra parte, los datos de la EPHC muestran que el impacto de la crisis no conllevó un aumento importante en la tasa de desocupación (gráfico 6). Esta constatación, se explica en gran medida por el hecho que muchos de los afectados, a raíz de las restricciones impuestas por las autoridades sanitarias, no cumplían técnicamente con las condiciones de “*estar disponible para trabajar*” y de “*buscar empleo activamente*”, y no entraron, por lo tanto, en el recuento de la tasa de desocupación. Por esta razón, muchas personas pasaron a la condición de “*inactividad circunstancial*” en vez que de “*desocupación*”.

► Gráfico 6. Tasa de desocupación nacional, por sexo, según trimestre



Fuente: DGEEC. Encuesta Permanente de Hogares Continua 2019-2020.  
Nota: No incluye los departamentos de Boquerón y Alto Paraguay.

► Gráfico 7. Tasa de participación laboral por sexo y semestre



Fuente: DGEEC. Encuesta Permanente de Hogares Continua 2019-2020.  
Nota: No incluye los departamentos de Boquerón y Alto Paraguay.

Entre el segundo trimestre 2019 y el segundo trimestre 2020, la tasa de participación bajó en 4,5 puntos porcentuales, de 71,2% a 66,7%, siendo esta baja más fuerte entre las mujeres que entre los hombres (gráfico 7). En términos absolutos, fueron 218 000 personas las clasificadas como inactivos circunstanciales debido a la pandemia (cuadro 1).

► **Cuadro 1. Desocupación, Subocupación e Inactivos Circunstanciales**

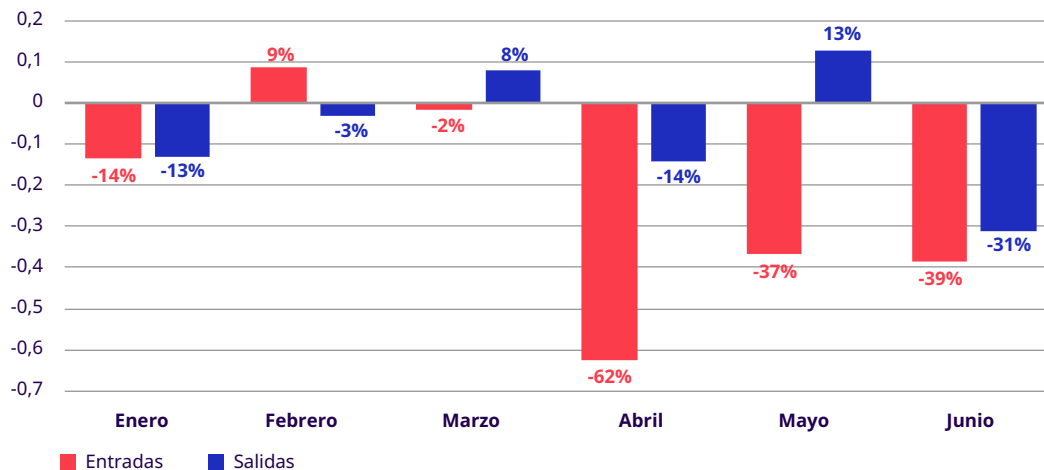
Desocupación, Subocupación e Inactivos Circunstanciales	2° Trimestre 2019	1° Trimestre 2020	2° Trimestre 2020
Población Desocupada	264,68	285,904	256,882
Población Subocupada por Insuficiencia de tiempo de trabajo (*)	246,90	209,273	243,324
Población clasificada como inactivos circunstanciales	-	-	217,904
Total de las tres situaciones	511,58	495,177	718,11
Población en la Fuerza de Trabajo incluyendo inactivos circunstanciales	3.555.774	3.606.972	3.608.459
<b>% de las 3 situaciones respecto a la FT + Inactivos circunstanciales</b>	<b>14,4</b>	<b>13,7</b>	<b>19,9</b>

Fuente: DGEEC. Encuesta Permanente de Hogares Continua 2019-2020.

(\*) Calculado sólo sobre la ocupación principal por recortes en el cuestionario de la EPHC 2° Trimestre - 2020.

La evolución de las comunicaciones de altas y bajas en los registros de empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dan cuenta de una caída importante en el dinamismo del mercado laboral asalariado formal. Según el Gráfico 8, si entre febrero 2019 y febrero 2020 se registraron 8% más de altas de empleo y una caída del 3% en las bajas de empleo, en abril la caída en las altas fue de un 61%.

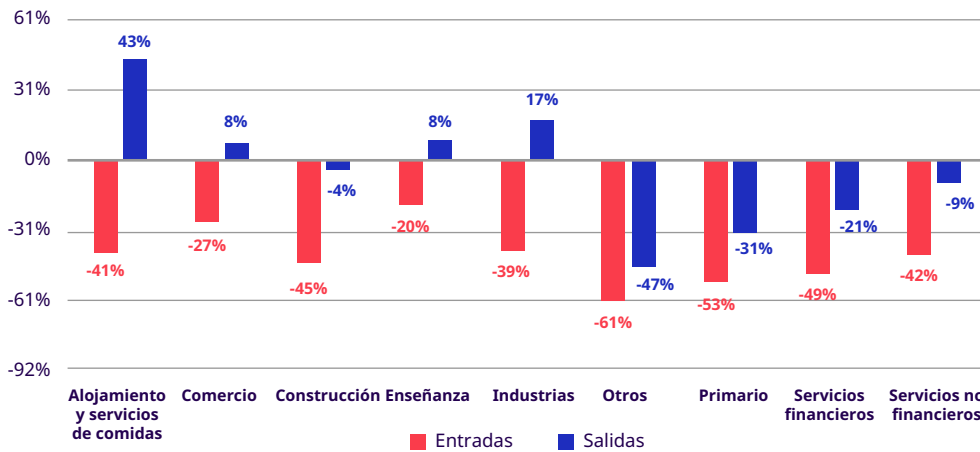
► **Gráfico 8. Variación interanual de comunicación de entrada y salida de trabajadores en el sector privado formal, periodo de enero a junio de 2019 y 2020**



Fuente: Elaboración propia en base a registros administrativos del MTESS (<https://www.mtess.gov.py/observatorio/serie-2015-2020-registros-de-comunicaciones-de-entrada-y-salida-de-trabajadores>).

La disminución de altas en el empleo formal es transversal a todos los sectores de la economía (Gráfico 9). Salvo por el sector comercio y el sector enseñanza, todos los sectores observan una caída de más del 40% en el número de altas en empleo.

► **Gráfico 9.** Variación de entradas y salidas de trabajadores en el sector privado formal, según actividad económica, a partir de la vigencia de las medidas de aislamiento de la COVID 19 (marzo y abril 2020 en comparación con enero y febrero 2020)

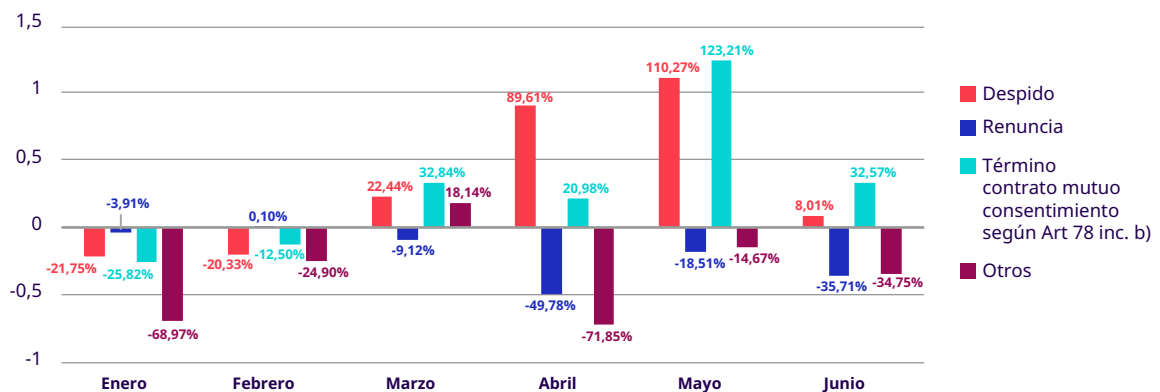


Fuente: MTESS (2020e).

La caída en el número de salidas en el sector formal en un -14% entre abril 2019 y abril 2020 podría parecer sorprendente en un contexto de contracción de la demanda, pero seguramente se debe a las drásticas medidas de confinamiento y al acogimiento de las empresas y trabajadores a la suspensión de los contratos de trabajo. La reducción de actividades y la incertidumbre hacia el corto y medio plazo conllevó la baja contratación de nuevos trabajadores y menos rotación. A diferencia de un despido, que podría ocasionar la obligación de pagar una indemnización al trabajador por parte del empleador, la suspensión no exige este requisito al empleador, ya que el Instituto de Previsión Social subsidia parte del ingreso que dejan de percibir los trabajadores (ver sección 4)8. La menor incidencia de bajas en el empleo formal también se debe a una compensación sectorial (las bajas aumentaron en el sector alojamiento y servicio de comidas, comercio, enseñanza e industrias; pero disminuyeron de manera significativa en el sector primario, servicios financieros y no financieros y otros sectores) (ver Gráfico 9).

El gráfico 10 también detalla la variación en los motivos de las salidas, con un aumento de los despidos y los términos de contrato por mutuo consentimiento y una baja de las renunciaciones durante los meses de pandemia.

► **Gráfico 10.** Variación interanual de las comunicaciones de salidas, según principales motivos declarados, periodo 2019-2020



Fuente: Elaboración propia en base a registros administrativos del MTESS (<https://www.mtess.gov.py/observatorio/serie-2015-2020-registros-de-comunicaciones-de-entrada-y-salida-de-trabajadores>).

8 La figura de la suspensión del contrato laboral existió antes de la actual crisis, pero se simplificó su uso para las MiPYMEs, estableciendo requisitos específicos, menos exigentes, para la documentación que debe presentarse para las solicitudes del contrato laboral según los artículos 71 y 72 del Código Laboral durante la emergencia sanitaria (Resolución MTESS 539/2020, 30 de marzo del 2020).

Los datos del Instituto de Previsión Social también indican que el impacto de la crisis se manifestó con alguna demora en el empleo formal. Mientras que el año 2020 inició con aumentos de más del cinco por ciento en el número de cotizantes en comparación con el año anterior, a partir de abril 2020 el número empezó a disminuir paulatinamente, llegando en julio 2020 a un número levemente inferior al mes de julio 2019 (-0,7%) (cuadro 2).

► **Cuadro 2.** Cotizantes del Instituto de Previsión Social, enero a julio 2019 y 2020

	2019	2020	Variación interanual (%)
<b>Enero</b>	597 940	630 975	5,5
<b>Febrero</b>	602 391	637 967	5,9
<b>Marzo</b>	604 994	638 644	5,6
<b>Abril</b>	606 884	624 664	2,9
<b>Mayo</b>	608 046	619 232	1,8
<b>Junio</b>	613 231	616 730	0,6
<b>Julio</b>	615 551	611 109	-0,7
<b>Promedio enero-julio</b>	<b>472 340</b>	<b>486 816</b>	<b>3,1</b>

Fuente: MTESS (2020f).

Los registros administrativos sobre las suspensiones de contratos de trabajo también permiten estimar la magnitud del impacto. Hasta el 18 de junio 2020, se registraron 93 895 empleos suspendidos (MTESS, 2020d), lo que equivale a 18,5% de los trabajadores formales del sector privado según la línea de base del cuarto trimestre 2019 (Encuesta Permanente Continua de Hogares). Las suspensiones efectuadas hasta el 29 de abril 2020 también se encuentran clasificadas según sector de actividad económica (MTESS, 2020a), lo que permite comparar su distribución sectorial con la clasificación de riesgo por sectores elaborada por la OIT (2020b) (cuadro 3).

► **Cuadro 3.** Incidencia de suspensiones de contratos de trabajo por rama de actividad económica, al 29 de abril 2020

Rama de Actividad Económica	Nivel de riesgo (clasificación OIT)	Suspensiones (número de trabajadores afectados)	Trabajadores privados formales según EPHC (IV/2019)	Incidencia de suspensiones (%)
Electricidad, Gas y Agua	Bajo	5	1 009	0,5
Agricultura, Ganadería, Caza y Pesca	Medio Bajo	643	28 273	2,3
Construcción	Medio	2 662	17 207	15,5
Finanzas, Seguros, Inmuebles	Medio	1 503	76 109	2,0
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	Medio Alto	3 563	33 162	10,7
Industrias Manufactureras	Alto	16 066	120 045	13,4

► Continúa...

Rama de Actividad Económica	Nivel de riesgo (clasificación OIT)	Suspensiones (número de trabajadores afectados)	Trabajadores privados formales según EPHC (IV/2019)	Incidencia de suspensiones (%)
Comercio, Restaurantes y Hoteles	Alto	36 866	186 555	19,8
Servicios Comunes, Sociales y Personales	Alto	9 409	44 917	20,9
S/D		9 842		
<b>TOTAL</b>		<b>80 559</b>	<b>507 277</b>	<b>15,9</b>

Fuente: OIT en base a Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: Plan de reactivación del empleo en Paraguay, Mayo 2020, Asunción.

Las suspensiones de contratos de trabajo efectuadas al 29 de abril 2020 involucraban al 15,9% de los trabajadores formales del sector privado según la línea de base del cuarto trimestre 2019, según la Encuesta Permanente Continua de Hogares. Los sectores más afectados son aquellos clasificados por la OIT como de alto riesgo frente a la crisis por COVID-19, es decir, servicios comunales, sociales y personales (20,9%), comercio, restaurantes y hoteles (19,8%) e industrias manufactureras (13,4%), además de la construcción como de riesgo medio (15,5%).

De los 93 895 empleos suspendidos, en 66 483 casos (70,8%), la suspensión había vencido hasta el 30 de junio 2020 (MTESS, 2020d). Sin embargo, por limitaciones en la información estadística, no se puede determinar cuántos casos de suspensiones terminaron con la reincorporación al empleo, o cuántos de estos empleos se podrían finalmente haber perdido por despidos posteriores y cierres de empresas.

Otro efecto de la COVID-19 en el mercado laboral paraguayo se pone de manifiesto con los más de 9 000 ciudadanos repatriados desde el inicio de la pandemia hasta inicios de julio 2020.<sup>9</sup> Se trata, en su mayoría, de ciudadanos paraguayos residentes en otros países que, debido a las dificultades económicas que enfrentaban en su país de residencia, decidieron retornar a Paraguay y buscar oportunidades laborales en el país. Es una cifra significativa, en pocos meses, ya que hasta el año 2019 los servicios migratorios solían procesar alrededor de 7 000 repatriaciones por año<sup>10</sup>.

## 4. La respuesta nacional frente a la crisis

### 4.1. Recursos y desafíos institucionales

Tal como se mencionó anteriormente, las principales medidas iniciales para enfrentar la pandemia fueron introducidas a través de la [Ley 6524](#), que declara el Estado de Emergencia, promulgada el 26 de marzo de 2020 y reglamentada a través del [Decreto 3506](#), del 31 de marzo 2020, y que contempla una serie de medidas administrativas, fiscales y financieras.

Estas medidas representan un esfuerzo muy significativo en un país que, como se ha dicho, tradicionalmente cuenta con una situación macroeconómica estable, pero tiene ingresos fiscales bajos en proporción al PIB, un desarrollo institucional relativamente tardío (con la creación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social recién en 2014) y un elevado grado de informalidad, tanto económica como laboral.

9 Ver <https://www.ultimahora.com/covid-19-un-total-9025-paraguayos-ya-fueron-repatriados-n2893300.html>

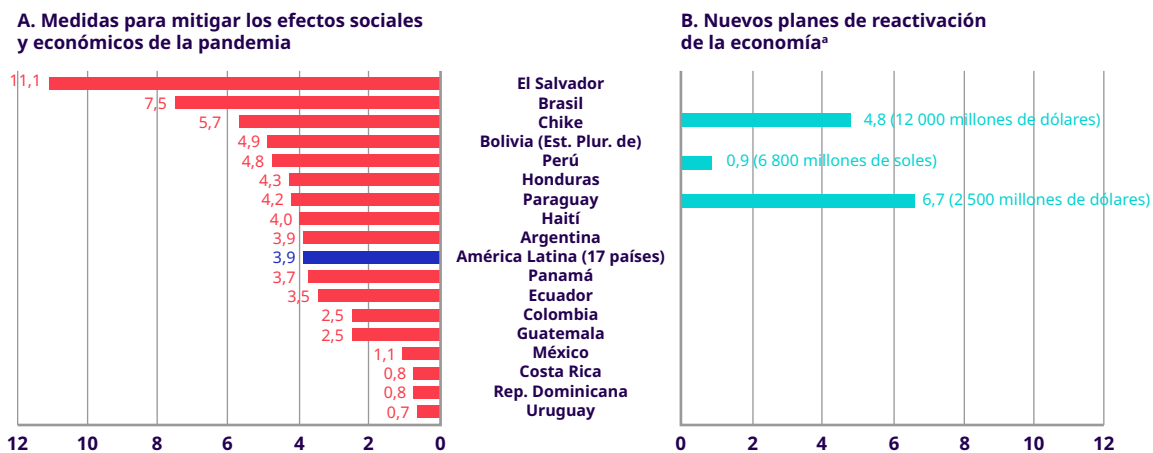
10 Ver <http://www.migraciones.gov.py/index.php/noticias/migraciones-y-la-secretaria-de-repatriados-aunan-esfuerzos-para-impulsar-la-modificacion-de-la-ley-migratoria>



Más recientemente, estas medidas fueron complementadas por la introducción de la “Cuarentena Inteligente” para el retorno paulatino a las actividades, así como el Plan de Reactivación del Empleo, presentado el 7 de mayo 2020, y el Plan de Recuperación Económica, presentado el 29 de junio 2020 ante el Equipo Económico Nacional, conformado por los principales Ministerios del Poder Ejecutivo. Estos dos importantes documentos de política requieren ser complementados con instrumentos legales y normativos que aseguren su pleno financiamiento e implementación, por lo que las medidas en ellos contenidas se están aplicando de forma parcial y gradual.

Por otra parte, cabe destacar que, en comparación con otros países de la región, el esfuerzo fiscal de Paraguay para enfrentar la crisis causada por la COVID-19 ha sido importante, siendo levemente superior al promedio medido como porcentaje del PIB, aun sin incluir las medidas adicionales previstas en el Plan de Recuperación económica (Gráfico 11). La asignación y ejecución de recursos en un país son datos relevantes también con miras a las consecuencias laborales de la crisis, dado que el tamaño del paquete de estímulo fiscal para enfrentar la crisis por COVID-19 podría estar asociado a un menor impacto en el mercado laboral (OIT, 2020c).

► **Gráfico 11.** Esfuerzo fiscal para de las medidas anunciadas para enfrentar la pandemia de COVID-19, en porcentaje del PIB (América Latina, 17 países)



Fuente: CEPAL (2020a).

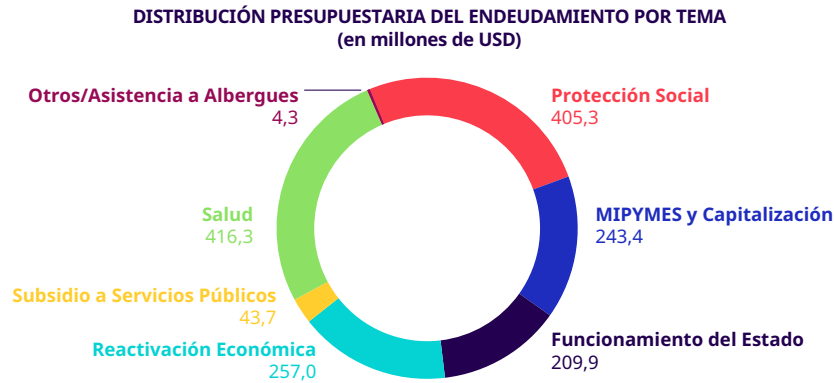
**Nota:** El esfuerzo fiscal se calcula con base en las medidas de gasto (reasignaciones y gastos extraordinarios), alivio tributario (ingresos no percibidos) y liquidez (préstamos del gobierno al sector privado, capitalización de fondos financieros públicos). No incluyen garantías estatales de créditos. Las cifras corresponden a medidas anunciadas que se han aprobado o están en proceso de aprobación, por lo que podrían surgir discrepancias con respecto a su ejecución presupuestaria final. Información actualizada al 6 de julio de 2020.

<sup>a</sup> En los casos de Chile y el Paraguay, estos planes incluyen medidas más amplias para proteger el ingreso de las familias, además de promover la recuperación económica y la creación de empleo.

A continuación, se presentan los datos relativos a la distribución de los recursos (en millones de USD) asignados para la financiación de las principales medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en respuesta a la crisis de la COVID-19 (gráfico 12); y el nivel de ejecución presupuestaria hasta agosto de 2020<sup>11</sup> (cuadro 4). Los recursos se han clasificado por ámbito de intervención, detallando los datos específicos relativos a los principales programas mencionados en esta nota.

11 Fuente: <https://rindiendocuentas.gov.py/covid/perfilprestamo>

► **Gráfico 12.** Recursos (en millones de USD) asignados y transferidos al 8 de octubre 2020 para la financiación de las principales medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en respuesta a la crisis de la COVID-19



Fuente: <https://rindiendocuentas.gov.py/covid/FichaCovid>

Nota: El subsidio a Trabajadores Informales (Pytyvo 2.0) se incluyó en la categoría de protección social.

► **Cuadro 4.** Presupuesto y avance en la ejecución de recursos al 8 de octubre 2020. Recursos del gobierno nacional destinados a la emergencia generada por la COVID19

DISTRIBUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO POR TEMA	Presupuesto en Millones de Dólares	Avance en Millones de Dólares	% de Ejecución
<b>Protección Social</b>	<b>405,3</b>	<b>300,2</b>	<b>74,1%</b>
Subsidio a Trabajadores afectados por COVID 19	177,0	177,0	
Subsidio a Trabajadores por cese de actividades (suspendidos)	91,0	42,6	
Subsidio para bonos alimenticios a familias	23,5	23,5	
Subsidio a Trabajadores Informales - Pytyvo 2.0	113,8	57,1	
<b>MIPYMES y Capitalización</b>	<b>243,4</b>	<b>239,7</b>	<b>98,5%</b>
Ministerio de Hacienda	192,0	190,3	
Agencia Financiera de Desarrollo	17,1	15,2	
Crédito Agrícola de Habilitación	17,1	17,1	
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	17,1	17,1	
<b>Funcionamiento del Estado</b>	<b>209,9</b>	<b>196,5</b>	<b>93,7%</b>
Transferencia Monetaria Temporal a Adultos Mayores	50,7	49,3	
Transferencias Monetarias a Familias Afectadas por COVID 19	31,8	31,7	
Otros	127,3	115,5	
<b>Reactivación Económica</b>	<b>257,0</b>	<b>154,3</b>	<b>60,0%</b>
<b>Subsidio a Servicios Públicos</b>	<b>43,7</b>	<b>43,0</b>	<b>98,3%</b>
<b>Salud</b>	<b>416,3</b>	<b>44,6</b>	<b>10,7%</b>
<b>Otros/Asistencia a Albergues</b>	<b>4,3</b>	<b>2,8</b>	<b>63,7%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1,579,9</b>	<b>981,1</b>	<b>62,1%</b>

Fuente: <https://rindiendocuentas.gov.py/covid/FichaCovid>

Nota: El subsidio a Trabajadores Informales (Pytyvo 2.0) se incluyó en la categoría de protección social.

El nivel de ejecución presupuestaria de los recursos de emergencia asignados es desigual entre las distintas instituciones responsables y áreas temáticas (cuadro 4), con un mayor avance de ejecución en las medidas tomadas para la protección social y el apoyo a las MiPYMEs.

En el contexto de las respuestas a la actual crisis, también se han planteado innovaciones importantes para el futuro de la institucionalidad laboral. Entre ellas, se ha elaborado una propuesta de reforma de la seguridad social y se han elaborado dos proyectos de Ley de Seguro de Desempleo (por parte, respectivamente, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y del Senado), que se encuentran actualmente en proceso de construcción. Estas medidas, si bien no constituyen una respuesta inmediata a la crisis COVID19 con efecto en el corto plazo, están orientadas a generar un contexto de mayor resiliencia para los trabajadores, ante futuras situaciones críticas que puedan ocurrir.

## 4.2. Estimular la economía y el empleo

Desde el inicio de la pandemia, el país ha adoptado varias medidas para fomentar la actividad económica y la demanda laboral, así como para asegurar el financiamiento necesario.

En el ámbito fiscal, se aprobó que el Ejecutivo contrajera un préstamo de hasta USD 1 600 M. Se suspendió durante el presente ejercicio fiscal la aplicación de los numerales 1 y 2 del Art. 7 y los Art. 9, 10 y 11 de la Ley de Responsabilidad Fiscal, para poder contraer la deuda y financiar, así, las medidas para enfrentar la crisis (Ley No. 6524). Por otro lado, para poder financiar una parte de los gastos causados por las medidas especiales, la Ley 6524 introdujo una serie de disposiciones para la reasignación de gasto público, recortando el denominado “superfluo” (aumentos salariales, subsidios por vacaciones, casamientos, catering, suspensión del programa de retiro voluntario de funcionarios estatales), prohibiendo la adquisición de equipos de transporte (excepto ambulancias y vehículos de las fuerzas públicas), y reduciendo de entre 10 y 20% los salarios más altos de la gestión pública (aquellos superiores a 5 salarios mínimos) por tres meses. Paralelamente, se estableció una prórroga en la presentación de declaraciones juradas y pagos totales o parciales de impuestos (Ley No. 6524).

En el ámbito monetario, y con vistas a inyectar liquidez al mercado monetario, se planteó la reducción del encaje legal del Banco Central del Paraguay (en moneda nacional y extranjera), por un valor total de 970 millones de dólares, el cual fue destinado a nuevos créditos y a operaciones de refinanciación; la reducción de la tasa de política monetaria; la extensión de los plazos para la venta de bienes muebles e inmuebles recibidos por las instituciones financieras como donación de pago; y la implementación de una ventanilla adicional de liquidez, para realizar operaciones de descuento de cartera de alta calidad crediticia, con retroventa (REPO) (PNUD, 2020, p.25). Asimismo, se reprogramó el pago de deudas, a través de disposiciones del Banco Central y de los Bancos Comerciales ([Medidas tomadas por los bancos, en el marco de lo dispuesto por el Gobierno Nacional, 23 de marzo de 2020](#)).

El 29 de junio de 2020, el Gobierno presentó una versión renovada del **Plan de Recuperación Económica**<sup>12</sup>, llamado “Ñapu’ã Paraguay”, que prevé un nuevo paquete de nuevas medidas que se suman a las mencionadas. Entre ellas, se contempla la inyección de un monto adicional de 350 millones de dólares procedentes de préstamos. Dicho Plan plantea tres grandes ejes de acción:

- a. Inversión en empleos
- b. Financiamiento para el desarrollo
- c. Protección social, ingresos e integración inteligente

12 Fuente: <https://www.stp.gov.py/v1/gobierno-presento-plan-de-recuperacion-economica-napua-paraguay/#:~:text=Gobierno%20present%3%B3%20plan%20de%20recuperaci%C3%B3n%20econ%C3%B3mica%20E2%80%9C%3%91apu'%C3%A3%20Paraguay%2%80%9D,-29%2F06%2F2020&text=Con%20un%20paquete%20de%20medidas,%E2%80%9C%3%91apu'%C3%A3%20Paraguay%2%80%9D> (02 de julio de 2020).

El Plan incluye también una propuesta de reformas estructurales del Estado, orientadas a reducir la fragmentación institucional a racionalizar el gasto público y a impulsar el ajuste de la política tributaria y la reforma de la carrera de la función pública.

Como parte del Plan de Recuperación Económica, el MTESS sometió a consideración del Equipo Económico Nacional, encabezado por el Ministerio de Hacienda, un **Plan de Reactivación del Empleo**, elaborado con el apoyo técnico de la OIT, el cual busca “impulsar acciones y políticas que contribuyan con la reactivación económica a través de la estimulación de las políticas activas de empleo, el emprendimiento, la reconversión laboral y productiva, permitiendo el sostenimiento y la generación de empleos nuevos”. El Plan se enfoca en cuatro ejes de acción:

- a. Sustener el empleo a través de medidas de protección al trabajo decente
- b. Impulsar la generación de empleo formal
- c. Aumentar la empleabilidad en el marco de la reconversión laboral y productiva
- d. Fortalecer la capacidad institucional con énfasis en innovación y tecnología

El Gobierno del Paraguay hace especial hincapié en el proceso de *reconversión laboral* como componente clave de la política de reactivación del empleo. En este marco, cobran especial relevancia las funciones de, por un lado, el sistema nacional de formación profesional (principalmente el Servicio Nacional de Promoción Profesional – SNPP; el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral – SINAFOCAL; y el Centro de Entrenamiento del Emprendedor – CEE); y por el otro, el Servicio Público de Empleo.

Ambas instancias están adecuando su oferta y servicios en función de los nichos emergentes del mercado de trabajo (call centers, construcción de viviendas sociales, producción de insumos de salud e higiene personal, producción agrícola, producción procesamiento y distribución de alimentos, *e-commerce*, innovación y tecnología), con una fuerte apuesta a la digitalización de los procesos y de la atención a los usuarios.

Como resultados, al 30 de junio de 2020, se efectuaron un total 76 963 atenciones laborales a trabajadores y empleadores, vía plataforma electrónica, telefónica, e-mail y WhatsApp; más de 3 911 personas habían sido atendidas a través del Servicio Público de Empleo; 975 emprendedores asesorados para la reconversión productiva; aproximadamente 400 000 USD de créditos otorgados por el Banco Nacional de Fomento a MIPYMES en condiciones ventajosas; casi 107 000 nuevos estudiantes inscritos en cursos online en el sistema de formación profesional desde el inicio de la pandemia (un porcentaje relevante, sobre el total de 393 405 personas capacitadas desde junio del 2019 por el sistema de formación profesional); casi 10 000 personas capacitadas a través de *fonoclases*; 2 563 personas beneficiadas a través del Programa de Capacitación del Pequeño Productor Rural; así como la Activación de atención digital de denuncias, mediación y resolución de conflictos laborales (2 567 audiencias de mediaciones virtuales y 1 279 acuerdos de pago y reposición en el puesto de trabajo)<sup>13</sup>.



El Gobierno del Paraguay hace especial hincapié en el proceso de reconversión laboral como componente clave de la política de reactivación del empleo. En este marco, cobran especial relevancia las funciones de, por un lado, el sistema nacional de formación profesional (...); y por el otro, el Servicio Público de Empleo.

13 Fuentes: MTESS (2020b); II Informe de Gestión de Presidencia al Congreso Nacional (01 de julio de 2020); <https://www.mtess.gov.py/noticias/el-presidente-de-la-republica-presento-segundo-informe-de-gestion> (02 de julio de 2020).

Adicionalmente, para la inclusión laboral de los migrantes retornados, se ha creado una bolsa de empleo específica, así como un programa de capacitación específico en albergues.

### 4.3. Apoyar a las empresas, los empleos y los ingresos

Al igual que en otros países en la Región, apoyar en forma efectiva a las empresas, los empleos y los ingresos ha sido un desafío especialmente importante debido a que las instituciones han tenido que adaptarse y adecuarse ante la magnitud de los efectos que ha producido la pandemia.

#### Subsidios y beneficios

Se han diseñado e implementado varios **programas de subsidios** innovadores para el país.

Para los asalariados formales, se ha introducido un subsidio destinado a quienes recibían hasta 2 salarios mínimos y cuyos contratos de trabajo fueron suspendidos debido al cese de actividades por coronavirus. Se trata de una medida inédita en el contexto del Paraguay, que pretende mitigar la ausencia de un seguro de desempleo y contribuir, de forma contingente, a la seguridad de ingresos. El subsidio, pagado por la agencia de seguridad social (Instituto de Previsión Social – IPS), ha alcanzado el 50% del salario mínimo y ha sido financiado con la inyección de recursos del gobierno directamente al IPS ([Decreto 3546/2020](#) del 21 abril de 2020, según lo establecido en la Ley de Emergencia No. 6524).

Según los datos del IPS, el primer pago de este subsidio se autorizó en abril 2020 y se pagó a 94835 trabajadores, con un número decreciente de beneficiarios en los meses siguientes (cuadro 5). Desde fines de septiembre 2020, se está ejecutando el quinto pago por este concepto<sup>14</sup>.

► **Cuadro 5.** Número de beneficiarios del subsidio pagado a trabajadores suspendidos

Pago	Número de beneficiarios
1	94 835
2	79 889
3	58 972

Fuente: IPS (2020).

Por otra parte, para los trabajadores informales, se constituyó un Fondo Social (300M USD) para otorgar un subsidio del 25% del salario mínimo (equivalente a aproximadamente 80 USD), concedido hasta dos veces a trabajadores en situación de informalidad que realizan actividades por cuenta propia o que estuviesen en dependencia de alguna micro, pequeña o mediana empresa (Ley No. 6524). Análogamente a los subsidios para trabajadores formales, se trata de un programa totalmente novedoso en el contexto institucional y político del Paraguay. El programa, denominado **“Pytyvõ”** y administrado por el Ministerio de Hacienda, se ha implementado en su totalidad, alcanzando a aproximadamente 1 100 000 beneficiarios acreditados hacia la mitad de junio de 2020, por una inversión total de 191M de USD<sup>15</sup>. En septiembre 2020, se inició una nueva fase de este programa de subsidios, denominada **“Pytyvõ 2.0”**<sup>16</sup>. En el marco del Plan de Recuperación Económica, se prevé la ampliación de dicho programa con cuatro pagos mensuales adicionales, que alcanzarían a 770 000 potenciales beneficiarios, con una inversión estimada de 250M USD.

A la vez, se pusieron en marcha otros subsidios no contributivos para la población en situación de vulnerabilidad, tales como **“Ñangarekó”**, un nuevo programa administrado por la Secretaría de

<sup>14</sup> Fuente: <https://portal.ips.gov.py/sistemas/ipsportal/noticia.php?cod=1204>

<sup>15</sup> Fuente: <https://rindiendocuentas.gov.py/covid/FichaCovid> (02 de julio de 2020).

<sup>16</sup> Fuente: <https://www.abc.com.py/nacionales/2020/09/02/pytyvo-20-presidente-anuncia-que-hoy-se-inicia-pago-a-200000-personas/>



Emergencia Nacional (SEN) en coordinación con el Gabinete Social y otras instituciones, que consta de una asistencia alimentaria equivalente a aproximadamente 75 USD); con una asignación total de 26M USD. En cumplimiento de las medidas de aislamiento dispuestas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el contexto COVID-19, los kits de alimentos fueron en gran parte reconvertidos en transferencias monetarias, realizadas a través de operadoras y compañías telefónicas del sector privado, en aras de evitar aglomeraciones. Al 31 de junio, el programa alcanzó a 285 340 beneficiarios<sup>17</sup>.

También, se amplió el alcance y la financiación (pagos adelantados y pagos adicionales) de programas de protección social no contributivos preexistentes. Por un lado, el programa **Tekoporá**, administrado por el Ministerio de Desarrollo Social, que incluye acompañamiento socio-familiar a familias en situación de pobreza y transferencias monetarias, amplió su base de beneficiarios del programa regular incluyendo excepcionalmente a 35 700 personas. Este colectivo fue beneficiado a través de la Ley de Emergencia con kits de alimentos en todo el país<sup>18</sup>. Por otro lado, el programa **Adultos Mayores**, que consta de una asistencia monetaria mensual, equivalente al 25% del salario mínimo vigente, para personas mayores en situación de pobreza se amplió a aproximadamente 207 000 adultos mayores que recibieron el pago regular de forma adelantada durante el estado de emergencia.

Para apoyar los empleos y contribuir a la seguridad de los ingresos, se impulsaron también otras medidas que afectan las modalidades contractuales y el disfrute de vacaciones y licencias:

- ▶ **Licencias por enfermedad:** Se inyectaron recursos al Instituto de Previsión Social para financiar los gastos asociados al Subsidio de Reposo por Enfermedad (Ley No. 6524).
- ▶ **Incentivo al uso de vacaciones remuneradas:** Se flexibilizaron los plazos para el aviso por parte del empleador para permitir el uso de las vacaciones remuneradas durante la crisis ([Resolución MTESS 499/2020](#) del 17 de marzo de 2020).
- ▶ **Fortalecimiento del sistema de salud**<sup>19</sup>: En el marco de las acciones de fortalecimiento del sistema de salud, se incluyó una gratificación especial para el personal de salud dependiente del sistema público; y la autorización al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para contratar al personal necesario para hacer frente a la pandemia, sin necesidad de concurso (Ley No. 6524).

Además, se adoptaron otras medidas para proteger a los trabajadores de las consecuencias de la pérdida total o parcial de sus ingresos:

- ▶ **Mantenimiento de vivienda:** Incumplimiento del pago de arriendo no podía ser considerada causal de desalojo hasta el mes de junio, siempre que se justificara el pago de al menos el 40% del valor del alquiler mensual (Ley No. 6524).
- ▶ **Pago de servicios básicos:** Exoneración temporal del pago de electricidad para facturaciones de hasta aprox. 40 USD. Exoneración de pago de agua potable para sectores vulnerables y MiPYMES y posibilidad de diferir el pago por tres meses para los otros segmentos. Posibilidad para todos de diferir pago de cuentas de telecomunicaciones (Ley No. 6524).
- ▶ **Diferimiento del pago de cotizaciones a la seguridad social:** Se autorizó el diferimiento de las cotizaciones obligatorias por un periodo de cuatro meses.

## Apoyo a las empresas

El BCP ha apoyado la liquidez en el sistema financiero y ha implementado estímulos monetarios y medidas transitorias crediticias para apoyar a la actividad económica. Las reprogramaciones a las MiPYMES más que triplicaron entre mayo 2019 y mayo 2020 (BCP, 2020d).

17 Fuente: <https://rindiendocuentas.gov.py/covid/FichaCovid> (02 de julio de 2020).

18 Fuente: II Informe de Gestión de Presidencia al Congreso Nacional (01 de julio de 2020).

19 Fuente: [https://www.rindiendocuentas.gov.py/covid/PerfilPrograma/?programa\\_id=12828](https://www.rindiendocuentas.gov.py/covid/PerfilPrograma/?programa_id=12828) (08 de julio de 2020).

Adicionalmente, se tomaron otras medidas para el apoyo financiero a micro, pequeñas y medianas empresas<sup>20</sup>. Para ello, se fortalecieron las instituciones financieras que otorgan créditos a MiPYMEs (Crédito Agrícola de Habilidadación – CAH, Agencia Financiera de Desarrollo – AFD) y se inyectaron recursos al Fondo de Garantía para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – FOGAPY (Ley No. 6524). A nivel macro, la AFD ha realizado operaciones de refinanciamiento, reestructuración y renovación de préstamos concedidos para capital, por un valor aproximado de 35M USD, que beneficiaron a más de 23 500 personas físicas y jurídicas. El FOGAPY, por su parte, emitió importantes cuantías en concepto de garantías y créditos para cuentapropistas, profesionales independientes y microempresarios, como apoyo para el pago de salario y capital operativo. Se otorgaron 10107 garantías al 16 de julio, por un valor aproximado a los USD 208 millones (BCP, 2020d).



Para proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo, se ha contemplado desde el inicio de la crisis el fomento de la modalidad de teletrabajo y, posteriormente, el esquema de la llamada “cuarentena inteligente” para un retorno paulatino a los lugares de trabajo.

Análogamente, el Crédito Agrícola de Habilidadación (CAH) entregó asistencia financiera para 14 034 familias, ha facilitado la extensión automática del vencimiento del crédito para más de 11 400 prestatarios, y ha financiado aproximadamente 3 000 proyectos productivos para mitigar el impacto económico generado por el coronavirus en actividades de producción, comercio, servicios y consumo, habilitando nuevas líneas de crédito con tasa preferencial de 8%<sup>21</sup>.

Asimismo, el Banco Nacional de Fomento (BNF) creó una línea de crédito especial, destinada a la financiación del capital operativo del sector productivo, por el valor de aproximadamente 100M USD, destinados a pagos de salarios y a créditos para empresas.

#### 4.4. Proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo

Para proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo, se ha contemplado desde el inicio de la crisis el fomento de la modalidad de teletrabajo y, posteriormente, el esquema de la llamada “cuarentena inteligente” para un retorno paulatino a los lugares de trabajo.

Por un lado, el establecimiento legal de la **modalidad de teletrabajo** para empresas públicas y privadas durante el período de emergencia (Ley No. 6524, Artículo 20) ha sido regulado por la [Resolución MTESS 471/2020](#) del 16 de marzo de 2020 y la [Resolución MTESS 598/2020](#) del 31 de marzo de 2020, respectivamente, promoviendo el uso de dicha modalidad y especificando las obligaciones del empleador. Asimismo, las [Resoluciones 146/2020](#) y [181/2020](#) de la Secretaría de la Función Pública definen el protocolo de aplicación de la modalidad del teletrabajo en el sector público, como parte de las medidas preventivas ante el riesgo de expansión de la COVID19 en los organismos y entidades del estado.

También se están impulsando dos proyectos de ley, actualmente en fase de estudio en el Congreso (en la Cámara de Diputados y en la Cámara del Senado, respectivamente), para el establecimiento del régimen jurídico del teletrabajo y la garantía del derecho a las telecomunicaciones para el teletrabajo y teleestudio debido a la epidemia del Coronavirus<sup>22</sup>.

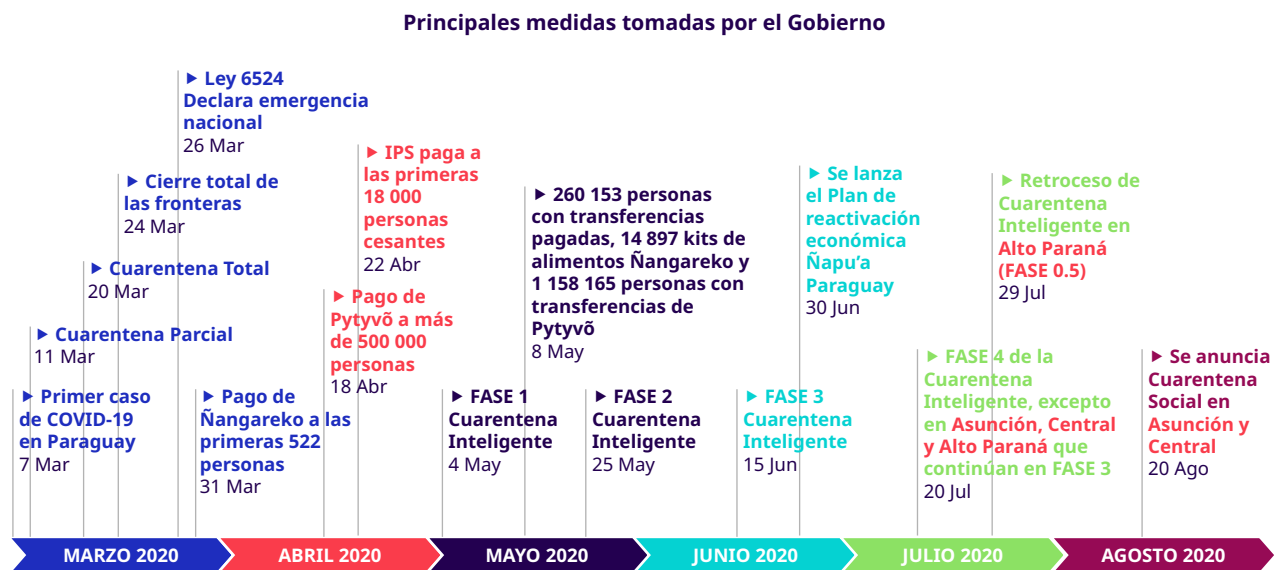
20 Datos extractados principalmente del II Informe de Gestión de Presidencia al Congreso Nacional (01 de julio de 2020), sección “Acciones COVID-19”, pg. 11.

21 Fuente: <http://www.cah.gov.py/node/2071> (02 de julio de 2020).

22 Fuentes: <http://silpy.congreso.gov.py/descarga/expediente-135446> y <http://silpy.congreso.gov.py/descarga/expediente-134767> (29 de julio de 2020).

Por el otro lado, el Gobierno del Paraguay, a través del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha desplegado de forma progresiva y gradual, la llamada “**cuarentena inteligente**”, con la respectiva implementación de los protocolos para la vuelta segura al trabajo, en aras de organizar la reactivación de las actividades laborales y productivas y asegurar el regreso al trabajo en condiciones seguras y saludables. La siguiente infografía (gráfico 12) representa de forma resumida la línea del tiempo con las decisiones más relevantes tomadas por el Gobierno y las cuatro fases de la cuarentena inteligente con los principales hitos y medidas.

► **Gráfico 13. Secuencia de la Cuarentena Inteligente**



Fuente: Naciones Unidas en Paraguay, Oficina del Coordinador Residente.

La primera, iniciada el 4 de mayo, permitió el acceso a fábricas en general, talleres mecánicos, construcción de obras públicas, obras civiles en primera etapa (cimiento y estructura), prestación de servicios con máximo tres personas, actividad física individual y delivery. El 25 de mayo inició la segunda fase de cuarentena, permitiendo la apertura de tiendas comerciales de hasta 800 m<sup>2</sup>, eventos deportivos y culturales sin público, oficinas corporativas con personal reducido y el sector construcción en general. El 15 de junio inició la Fase 3 de la cuarentena inteligente, mediante la apertura de tiendas comerciales mayores a 800 m<sup>2</sup> (sin patios de comida, áreas de juego o áreas de esparcimiento), complejos deportivos y gimnasios y academias deportivas. La Fase 4 permitió la apertura de bares, restaurantes, eventos, hospedaje y otros sectores.

Sin embargo, debido al aumento de contagios, no se ha podido mantener la secuencia de la cuarentena inteligente inicialmente prevista, especialmente en los Departamentos más afectados (Asunción, Central y Alto Paraná); por lo cual, se han promulgado varios Decretos presidenciales para regular la aplicación y la temporalidad de las varias fases.

El Gobierno ha definido una batería de medidas para la vuelta segura al trabajo, bajo el liderazgo de la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y en coordinación con las autoridades sanitarias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, los operadores de justicia del Ministerio de Justicia y las fuerzas de seguridad del Ministerio del Interior. Dichas medidas incluyen<sup>23</sup>:

23 <https://www.mtess.gov.py/noticias/el-presidente-de-la-republica-presento-segundo-informe-de-gestion> (08 de julio de 2020).

- ▶ Protocolos de Seguridad y Salud Ocupacional: Se han definido protocolos específicos sectoriales. Para ello, el gobierno ha contado con la asistencia técnica de la OIT y de la OMS/OPS.
- ▶ Protocolos de actuación para ambientes laborales con miras a evitar la propagación del COVID-19 en las empresas, industrias y locales, en aras de proteger a trabajadores, empleadores y clientes.
- ▶ Conformación de la Red de Salud y Seguridad Ocupacional, con la designación de 6.568 Agentes de Salud y Seguridad Ocupacional (Agentes SSO) designados por las empresas y registrados en el MTESS, para la instalación del “modo coronavirus” de trabajar.

En paralelo, se han fortalecido los **mecanismos descentralizados de fiscalización e inspección** (pese a que el otorgamiento de competencias inspectivas a entidades locales del estado viene de antes de la Ley de Emergencia, el uso efectivo de dichas competencias fue sumamente esporádico antes de la pandemia). Entre el inicio de la pandemia y el 30 de junio 2020, se han efectuado 3 709 verificaciones<sup>24</sup> en empresas para el control de cumplimiento de normas de salud y seguridad ocupacional, a través de Directores Regionales y Fiscalizadores del MTESS. En efecto, a diferencia de otros países, donde la labor de la inspección disminuyó como consecuencia de la crisis sanitaria, en Paraguay, se ha podido observar un incremento importante de la inspección laboral.

#### 4.5. Buscar soluciones mediante el diálogo social

En lo que concierne el diálogo social entre Gobierno, representantes de trabajadores y representantes de empleadores, se convocaron reuniones del Consejo Consultivo Tripartito, presidido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en varias oportunidades desde el inicio de la pandemia. Así, el 27 de marzo 2020, se dio una consulta en torno a las medidas para enfrentar la emergencia por COVID-19 y el plan de sostenimiento del empleo. En la misma oportunidad, se presentó también el proyecto –entonces preliminar– de Ley de Seguro de Desempleo. Posteriormente, en la sesión tripartita del 29 de mayo de 2020, se presentaron y validaron los Protocolos Marco Sectoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados con el apoyo de la OIT. En la reunión del 19 de junio 2020, se trataron varios temas sensibles, tales como planes de reformas estructurales para la incorporación del MTESS al Ministerio de Hacienda, o el planteamiento, de parte de algunos grupos de legisladores, de reducir la contribución, vía planilla de salarios, a las instituciones del sistema nacional de formación profesional (SNPP, SINAFOCAL y CEE). Finalmente, en las reuniones del 14 y del 18 de septiembre 2020 se discutió y revisó el Proyecto de Ley para la creación de un seguro de desempleo, logrando establecer una propuesta acordada entre Gobierno, trabajadores y empleadores.

El diálogo social no ha sido exento de desafíos, incluyendo la posibilidad de participación de todas las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, para otorgar legitimidad y sostenibilidad social a los consensos y acuerdos en materia laboral. En las circunstancias de la pandemia, esto también implica llevar a cabo el diálogo en formatos distintos a los tradicionales, por ejemplo, a través de la virtualidad. También el tema de la Reforma del Estado ha sido parte de los debates y opiniones por parte de los actores sociales por sus diversas implicancias futuras en la institucionalidad y las relaciones laborales<sup>25</sup>.

## 5. Conclusiones

El impacto laboral de la crisis por COVID-19 en Paraguay ha sido de envergadura debido tanto a los shocks de demanda y oferta que ha provocado el confinamiento temprano y riguroso, como otras medidas de

24 Fuente: II Informe de Gestión de Presidencia al Congreso Nacional (01 de julio de 2020), sección “Acciones COVID-19”, pg. 19.

25 <http://ricg.org/es/novedades/conozca-el-observatorio-regional-de-precios-de-medicamentos-orpm-unops/> y <https://www.ip.gov.py/ip/naciones-unidas-lanza-plataforma-virtual-observatorio-regional-de-precios-de-medicamentos-contra-covid-19/>

restricción a la movilidad. El contexto de debilidad en las instituciones laborales ha impuesto desafíos adicionales.

La estrategia inicialmente exitosa, en comparación con otros países de la región, de contención del contagio, ha hecho posible la recuperación gradual de diversas actividades económicas y la vuelta paulatina a los lugares de trabajo. Estos logros presentan cierta fragilidad

debido a que, al igual que en otros países, la relajación de las medidas de confinamiento ha coincidido con el repunte de la curva de contagios, lo cual pone en riesgo la reactivación más sostenida del empleo.

La respuesta de las políticas públicas ante la crisis ha incluido medidas innovadoras en el contexto institucional paraguayo, como por ejemplo los subsidios –tanto a trabajadores formales como informales–, con resultados relativamente positivos respecto de la contención de la crisis social, la gobernanza, la legitimidad del Gobierno, las perspectivas de recuperación económica, el aprendizaje institucional y el impulso a la modernización y digitalización de la gestión pública. La falta de bases de datos completos y confiables de potenciales beneficiarios, el elevado porcentaje de informalidad y las fragilidades preexistentes de los servicios públicos han dificultado la llegada de las prestaciones a toda la población en situación de vulnerabilidad.

Las instituciones de formación profesional, pieza clave tanto en la respuesta de corto plazo como en la estrategia de recuperación económica de mediano y largo plazo, hicieron múltiples esfuerzos para fortalecer la capacitación en línea y deben seguir modernizando su oferta formativa para que responda a las necesidades del mercado laboral, que además siguen en transformación debido a la intensificación del uso de tecnologías de la información y otros cambios en la manera de organizar la producción.

También, con el apoyo de la cooperación internacional, el Gobierno ha realizado esfuerzos inéditos para mejorar la transparencia de las actuaciones del sector público. Un ejemplo de ello es el establecimiento del sitio web “Rindiendo Cuentas” (<https://rindiendocuentas.gov.py/covid/FichaCovid>), que recoge datos actualizados sobre el uso de los recursos canalizados a través de la Ley de Emergencia y que ha sido mencionado como ejemplo de buena práctica a nivel internacional<sup>26</sup>. Estos avances requieren ser continuados y complementados con acciones que permitan continuar mejorando la eficiencia y transparencias de las instituciones en la ejecución de los fondos de emergencia.

Un logro significativo como resultado de las medidas adoptadas es la generación y uso de datos de registros administrativos para el análisis y diseño de políticas públicas en el ámbito del trabajo. En concreto, los datos de suspensiones de contratos laborales, así como las comunicaciones de entradas y salidas a través del MTESS constituye un hito sin precedentes en el contexto del Paraguay, y una oportunidad para la generación de evidencias para un análisis más riguroso del mercado de trabajo. Este ejercicio puso de relieve importantes desafíos, como la necesidad de integración de las varias bases de datos (por ejemplo, para saber si el vencimiento de las suspensiones de contratos realmente redundó en el retorno al trabajo) y la aplicación general de clasificaciones (por ejemplo, la desagregación sectorial de las suspensiones se ha analizado al 29 de abril, pero no para las suspensiones posteriores). Respecto



El impacto laboral de la crisis por COVID-19 en Paraguay ha sido de envergadura debido tanto a los shocks de demanda y oferta que ha provocado el confinamiento temprano y riguroso, como otras medidas de restricción a la movilidad. El contexto de debilidad en las instituciones laborales ha impuesto desafíos adicionales.

26 Fuente: <http://www.macrofinanzas.com.py/financiamiento-pone-portal-paraguayo-rindiendo-cuentas-ejemplo-transparencia/> (15 de septiembre de 2020).



de la disponibilidad de datos estadísticos para estimar el impacto de la crisis, el Paraguay, al igual que otros países de la Región, ha realizado ajustes metodológicos para transitar al levantamiento telefónico de la Encuesta Permanente de Hogares Continua. En este contexto, el apoyo a la DGEEC y al Observatorio Laboral del MTESS son parte íntegra de la cooperación de la OIT en Paraguay.

Otros hitos a destacar en el caso del Paraguay ponen de manifiesto cierta capacidad de convertir la crisis en oportunidades. La preparación de proyectos de ley inéditos (como el del seguro de desempleo), el avance en el camino hacia la ratificación del Convenio 102 sobre la norma mínima de seguridad social, y el fortalecimiento de la práctica inspectiva del trabajo como condición necesaria para la reactivación productiva y del empleo en condiciones de seguridad y salud para los trabajadores constituyen ejemplos positivos de ciertos avances de gran potencial.

Además del peligro de un aumento incontrolable en los contagios, hay otros riesgos de carácter institucional, social y macroeconómico que podrían afectar en forma importante al mercado de trabajo. Por esta razón, continuar profundizando y ampliando instancias de diálogo social puede resultar relevante a efectos de ampliar la base de consensos para continuar mitigando los efectos de la crisis y establecer las bases para una recuperación sostenida y saludable.



Un logro significativo como resultado de las medidas adoptadas es la generación y uso de datos de registros administrativos para el análisis y diseño de políticas públicas en el ámbito del trabajo.

## Lista de siglas y acrónimos

ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
<b>AFD</b>	Agencia Financiera de Desarrollo
<b>Agentes SSO</b>	Agentes de Salud y Seguridad Ocupacional
<b>BCP</b>	Banco Central del Paraguay
<b>BNF</b>	Banco Nacional de Fomento
<b>CAH</b>	Crédito Agrícola de Habilitación
<b>CEE</b>	Centro de Entrenamiento del Emprendedor
<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
<b>CUT-A</b>	Central Unitaria de Trabajadores Auténtica
<b>DGEEC</b>	Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos
<b>DSSO MTESS</b>	Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social
<b>EEN</b>	Equipo Económico Nacional
<b>EPHC</b>	Encuesta Permanente de Hogares Continua
<b>FOGAPY</b>	Fondo de Garantía del Paraguay
<b>FT</b>	Fuerza de Trabajo
<b>GDP</b>	Gross Domestic Product
<b>GS</b>	Gabinete Social
<b>IPS</b>	Instituto de Previsión Social
<b>LAC</b>	América Latina y el Caribe
<b>MDI</b>	Ministerio del Interior
<b>MDS</b>	Ministerio de Desarrollo Social
<b>MH</b>	Ministerio de Hacienda
<b>MIC</b>	Ministerio de Industria y Comercio
<b>MIPYMES</b>	Micro, pequeñas y medianas empresas
<b>MJ</b>	Ministerio de Justicia
<b>MSPBS</b>	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
<b>MTESS</b>	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>OMS/OPS</b>	Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>PPP</b>	Purchasing Power Parity
<b>REPO</b>	Repurchase Agreement or Sale and Repurchase Agreement
<b>SEI Consulting Group</b>	Servicios Empresariales Inteligentes. Empresa Consultora
<b>SEN</b>	Secretaría de Emergencia Nacional
<b>SINAFOCAL</b>	Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral
<b>SNNP</b>	Servicio Nacional de Promoción Profesional
<b>STP</b>	Secretaría Técnica de Planificación
<b>USD</b>	Dólar estadounidense

## Referencias

- Banco Central del Paraguay (BCP)** (2019). Informe de Política Monetaria, Junio 2019. Asunción.
- \_\_\_\_\_ (2020a). Producto Interno Bruto (PIB) Proyección 2020 del BCP. Diciembre de 2019, Abril 2020, Julio 2020. Documentos de Trabajo del Banco Central del Paraguay, Asunción.
  - \_\_\_\_\_ (2020b). Reporte de Comercio Exterior, varios meses, Asunción.
  - \_\_\_\_\_ (2020c). Indicador Mensual de la Actividad Económica del Paraguay, varios meses. Asunción.
  - \_\_\_\_\_ (2020d). Informe de Política Monetaria, Junio 2020. Asunción.
  - \_\_\_\_\_ (2020e). Anexo Estadístico Informe Económico, Septiembre 2020. Asunción.
- Banco Mundial** (2018). Country Partnership Framework for the Republic of Paraguay for the Period FY19-FY23, Washington.
- Barrail, Z. y Biedermann, G.** (2012). “La incidencia de factores externos en las fluctuaciones cíclicas del PIB paraguayo”, Documentos de Trabajo del Banco Central del Paraguay, Asunción.
- CEPAL** (2020a). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe. La política fiscal ante la crisis derivada de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), Santiago.
- \_\_\_\_\_ (2020b). Enfrentar los efectos cada vez mayores del COVID-19 para una reactivación con igualdad: Nuevas proyecciones, 15 de julio, Santiago.
- DGEEC** (2019a). Principales indicadores de empleo por año de la encuesta, según área de residencia. Período 1997/98 – 2018, Asunción.
- \_\_\_\_\_ (2019b). Principales resultados total país EPHC anual 2017-2018, Asunción.
  - \_\_\_\_\_ (2019c). Estadísticas con enfoque de Género. EPHC 2019, Asunción.
  - \_\_\_\_\_ (2020a). Ajustes metodológicos de la Encuesta Permanente de Hogares Continua EPHC 2020, 2do trimestre. Asunción.
  - \_\_\_\_\_ (2020b). Boletín trimestral de Empleo, EPHC 4to. trimestre 2019, Asunción.
  - \_\_\_\_\_ (2020c) Estadísticas Sociodemográficas de Empleo. [Tasa de la Fuerza de Trabajo, Ocupación, Desocupación, Subocupación por Insuficiencia de tiempo de trabajo y Subocupación combinada de subocupación y desocupación por año y trimestre, según área de residencia y sexo. Años 2017, 2018, 2019 y 2020.](#) Documentos de Trabajo DGEEC, Asunción.
- IPS** (2020). Resolución del Consejo de Administración 067-028/2020, Por la que se autoriza a iniciar el proceso del cuarto pago de la compensación económica por suspensión de contratos de trabajo, prevista en el art. 46° de la Ley No 6.524/2020. Asunción.
- MIC, MTESS y Sinafocal** (2020). Situación de las empresas ante la emergencia del COVID 19. Resultados principales. Mayo. Asunción.
- MTESS** (2020a). Plan de reactivación del empleo en Paraguay. Mayo. Asunción.
- \_\_\_\_\_ (2020b). Paraguay ante la pandemia COVID-19, Presentación PowerPoint. Junio. Asunción.
  - \_\_\_\_\_ (2020c). Serie 2015-2020. Registros de Comunicaciones de Entradas y Salidas de Trabajadores, disponible en: <https://www.mtess.gov.py/observatorio/serie-2015-2020-registros-de-comunicaciones-de-entrada-y-salida-de-trabajadores>
  - \_\_\_\_\_ (2020d). Reporte sobre registros de suspensiones de contrato de trabajo al 18 de junio 2020, 10 de julio. Asunción.
  - \_\_\_\_\_ (2020e). Medidas económicas y socio-laborales adoptadas en Paraguay ante la pandemia por COVID 19 y su efecto en el mercado laboral formal privado, Asunción.

\_\_\_\_\_ (2020f). Situación y evolución de los cotizantes del régimen general del IPS. Octubre. Asunción.

**OCDE** (2018). Estudio Multidimensional de Paraguay, volumen 1: Evaluación Inicial, Paris.

**OIT** (2019). Panorama Laboral. América Latina y el Caribe. Lima.

\_\_\_\_\_ (2020a). Tabulaciones de datos sobre empleo informal 2020, sin publicar, Panamá.

\_\_\_\_\_ (2020b). Observatorio de la OIT: El COVID-19 y el mundo del trabajo. Estimaciones actualizadas y análisis, Segunda edición, 7 de abril, Ginebra.

\_\_\_\_\_ (2020c). Observatorio de la OIT: La COVID-19 y el mundo del trabajo. Estimaciones actualizadas y análisis. Sexta edición, 23 de septiembre, Ginebra.

\_\_\_\_\_ (2020d). Impactos en el mercado de trabajo y los ingresos en América Latina y el Caribe. Panorama Laboral en tiempos de la COVID-19. Segunda Edición. Septiembre 2020. Lima.

**PNUD** (2020). Impulsando la recuperación socioeconómica en Paraguay. Estrategias de reactivación frente al COVID-19, Julio. Asunción.

**SEI** (2020). Paraguay: Indicadores Económicos, Junio, Asunción, SEI Consulting Group.

**José Velázquez, Juan Cresta, Julio Ramírez** (2018). Cadenas de Suministro Mundiales y Trabajo Decente en los Países del Cono Sur: Upgrading económico y social. Análisis de las Cadenas Textil y Vestuario y Automotriz en Paraguay. Informe de consultoría no publicado, Santiago, OIT.



#MiFuturoDelTrabajo